



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00017555- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud elevada por la agente Marina Salas de autorización para un cambio de Área y funciones, en el ámbito de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Los motivos invocados por la recurrente;

Que la agente Salas revista un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo en el Área Operativa y Mesa de Entradas, de acuerdo al informe vinculado en orden 4 por la Dirección del Área Personal;

Que la Directora del Área Operativa ha solicitado que en caso de quedar vacante el cargo de la agente Salas cualquiera sea el motivo que origine la vacancia éste sea reasignado al Área de origen, además de expresar en orden 5 la necesidad de que mientras dure el pase transitorio se compense la vacante producida con recursos equivalentes, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Área;

El informe producido por este Decanato en orden 9;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESAFECTAR transitoriamente a la agente MARINA FERNANDA SALAS, legajo 46932, de las funciones que desempeña en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la agente MARINA FERNANDA SALAS, legajo 46932, pase a cumplir funciones – con carácter transitorio- a la Secretaría de Posgrado de la Facultad, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que en caso de producirse la vacante en el cargo 366-4 del Agrupamiento Administrativo en el que la agente Salas se desempeña en la actualidad, cualquiera sea el motivo que origine la vacancia, éste sea reasignado y concursado en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

